



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

006 Piura,

24 ENE 2017

VISTOS:

La Carta N° 003-2017/CONSORCIO SAN ANDRES-I recepcionada el 12 de enero de 2017, el Informe N° 004-2017/GRP-440310-KFVT de fecha 13 de enero de 2017, el Informe N° 71-2016/GRP-440310 de fecha 19 de enero de 2017, el Memorando N° 070-2017/GRP-440300 de fecha 19 de enero de 2017, el Informe N° 019-2017/GRP-440320-GECL de fecha 23 de enero de 2017 y el Informe N° 042-2017/GRP-440320 de fecha 23 de enero de 2017, relacionado con la **APROBACION DE CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN ANDRÉS DE FRÍAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - REGIÓN PIURA"** - CÓDIGO SNIP N° 297464.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de febrero de 2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO SAN ANDRÉS I suscribieron el Contrato N° 040-2016, para la Ejecución de Obra del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN ANDRÉS DE FRÍAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - REGIÓN PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 297464, correspondiente a la Licitación Pública N° 18-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 4'542,041.19 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Uno con 19/100 Soles) y con un plazo contractual de 150 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 601-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 10, por 11 días calendario, por causal de ejecución de adicional de obra N° 02 vinculante al deductivo de obra N° 02, teniendo como nueva fecha de término contractual el 24 de diciembre de 2016.

Que, a través de Carta N° 003-2017/CONSORCIO SAN ANDRES-I (HRyC N° 01551) recepcionada con fecha 12 de enero de 2017, el representante legal común de CONSORCIO SAN ANDRES I, encargado de la ejecución de la Obra, se dirige al Gobierno Regional Piura indicando que está haciendo llegar el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y la Programación PERT-CPM, generado debido a la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 10 aprobada por 11 días calendario, teniendo como nueva fecha de término contractual el 24 de diciembre de 2016, según Resolución Gerencial Regional N° 601-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, por lo que después de revisado lo remite para su evaluación por parte del Gobierno Regional Piura.

Que, con Informe N° 004-2017/GRP-440310-KFVT, de fecha 13 de enero de 2017, la Ing. Karin Fiorella Vásquez Tepo, asistente técnico de la Dirección de Obras, comunica al Director de Obras, que de acuerdo al sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la ampliación de plazo obligará al contratista a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente. Por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Que, a través de Informe N° 71-2017/GRP-440310, de fecha 19 de enero de 2017, el Director de Obras comunica al Director General de Construcción, que contando con la aprobación de la supervisora de obra Ing. Karin Fiorella Vásquez Tepo, recomienda continuar el trámite de aprobación de dicho calendario, mediante el acto resolutivo correspondiente, el mismo que una vez aprobado reemplazará en todos sus efectos al anterior.

Que, mediante Memorando N° 070-2017/GRP-440300, de fecha 19 de enero de 2017, el Director General de Construcción se dirige al Jefe de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, otorgándole su conformidad, y solicitando se disponga la emisión del acto resolutivo correspondiente, debiendo ser notificado en forma oportuna.

Que, mediante Informe N° 019-2017/GRP-440320-GECL de fecha 23 de enero de 2017, el abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios que se han presentado cumplen con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

006

Piura,

24 ENE 2017

Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, aplicable a dicho proyecto, es pertinente emitir acto administrativo aprobando el CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN ANDRÉS DE FRÍAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - REGIÓN PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 297464, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual el 24 de diciembre de 2016.

Que, mediante Informe N° 042-2017/GRP-440320, de fecha 23 de enero de 2017, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando aprobar el CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN ANDRÉS DE FRÍAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - REGIÓN PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 297464, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero del 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN ANDRÉS DE FRÍAS, DISTRITO DE FRÍAS, PROVINCIA DE AYABACA - REGIÓN PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 297464, elaborado por el Contratista CONSORCIO SAN ANDRES I, teniendo como fecha de término del plazo contractual el 24 de diciembre de 2016..

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Contratista CONSORCIO SAN ANDRES I, en su domicilio para efectos de notificaciones ubicado en Calle Los Jacintos N° 113 Miraflores Distrito de Castilla, Provincia de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, así como a la supervisora de la obra: Ing. Karin Vásquez Tepo CIP N° 112363, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

